- I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.
- II. Identificación del documento: Versión pública de Reembarques Forestales Modalidad B, Trámite subsecuente con número de Bitácora: 13/DK-0100/03/18
- III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular, firmas de terceros y código de respuesta rápida (QR); páginas que la conforman: Página 1 2
- IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de abril de 2018; Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 55/2018/SIPOT.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO Nº 133.02.03.DT.0088.2018 BITÁCORA: 13/DK-0100/03/18

Pachuca, Hidalgo, 21 de Marzo de 2018

80677

YRECURSOS NATURALES AGUSTIN RAMIREZ JARILLO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibiça el día 12 de Marzo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO TRES ESTRELLAS con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133/02/03/102/2007 de fecha 09 de Febrero de 2007, que cuenta con el código de identificación T13004RAJ002 ubicado en CARRETERA AGUA BLANCA-HUAYACOCOTLA, KM. 2.5 CHICHICASTLE C.P. 43460 Agua Blanca de Iturbide Hidalgo conforme a lo siguiente:

TARRELA LARGOA

28 MAR 2018

PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN EN EL EDO. DE HIDALGO

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
4	6	9	20078122	20078125
4	4	7	20078126	20078129
5	11	15	20078130	20078134
4	9	12	20078135	20078138

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento

de la Ley General de Desarrollo Forestal Sus

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. "Ing. Benjamin Rico Moreno - Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-

medic ambiente@fildalgo.gob.mx

Lic. Juan Ramón Gamboa Méndez.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente

Biol.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

17 FOLIOS: 4 FOLIOS DE 7.186 M3 DE MADERA EN ROLLO DE PINO (20078122 - 20078125), 4 FOLIOS DE 10.600 M3 DE MORILLOS DE PINO (20078126 - 20078129), 5 FOLIOS DE 22.254 M3 DE MADERA EN ESCUADRIA DE PINO (20078130 - 20078134), 4 FOLIOS DE 5.564 M3 DE DESPERDICIO DE PINO (20078135 - 20078138)



L



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO Nº 133.02.03.DT.0088.2018 BITÁCORA: 13/DK-0100/03/18

Pachuca, Hidalgo, 21 de Marzo de 2018

180677



